

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS*

2022 – “50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA”

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1676

SALTA, 18 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N° 11.340/2019 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. DNAT-2022-1559 – relacionada a la posesión con la designación del Dr. Pablo Gorostiague – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la condición REGULAR - para la asignatura “ECOLOGIA” (4º Año) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el Artículo 1º de la citada Resolución, en el sentido de agregar la fecha en la que hizo la real toma de posesión de funciones el Dr. Gorostiague, en el cargo de referencia.

Que dicha corrección se efectúa en el Reglamento de Art. 101 del Dcto, 1759/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y la Res. CS 544/11

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

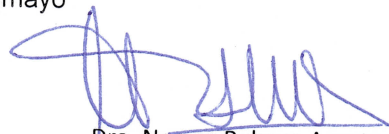
RESUELVE:

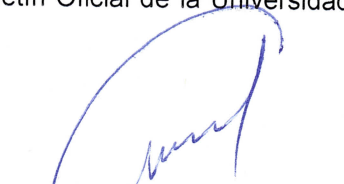
ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Res. DNAT-2022-1559, en el contexto del Art. 101 del Dcto, 1759/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y la Res. CS 544/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones del Dr. **PABLO GOROSTIAGUE** – DNI N° 34.566.140 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva (20 horas semanales) en carácter regular– para la asignatura “ECOLOGIA” (4º Año) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, **el 26 de septiembre de 2022**, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2022-387, y por las razones expresadas precedentemente.”

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Dr. Gorostiague, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales